



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1241.- NOTIFICACIÓN A D. SAYFALAH MAZA, Y D. YOUSSEF MAHMOUDI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 49/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000049/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006649

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MARÍA ELVIRA DÍAZ JIMÉNEZ

Contra: SAYFALAH MAZA, YOUSSEF MAHMOUDI

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de LEI 49/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.<sup>a</sup> LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.<sup>º</sup> 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI n.<sup>º</sup> 9/16 seguidos por un presunto delito leve inmediato, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes MARÍA ELVIRA DÍAZ JIMÉNEZ como denunciante y, como denunciados, SAYFALAH MAZA Y YOUSSEF MAHMOUDI con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a SAYFALAH MAZA como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa a la pena de 45 días de MULTA con cuota diaria de SEIS (6) EUROS al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a YOUSSEF MAHMOUDI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 45 días de MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS al día en caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se acuerda entregar los pantalones que han quedado inservibles a establecimientos de beneficencia de la ciudad de Melilla.